



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1653 - - - -

( 09 OCT 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la Cartilla Festival de Teatro de Bogotá”*

**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución 1264 del 01 de diciembre de 2016, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018 modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, ha apoyado decididamente cada año la realización del Festival de Teatro de Bogotá, evento de carácter metropolitano que reúne las obras escénicas más destacadas de los creadores Bogotanos. El festival es realizado por Idartes en conjunto con la Asociación Nacional de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá-Asosalas, y tiene como propósito de ofrecer al público lo mejor de la producción teatral capitalina.

Que el día 01 de octubre de 2018, Exprecards S.A.S identificada con el Nit No. 800.249.083-3, representada legalmente por Carlos Eduardo Esteves Vargas y Multi-Impresos S.A.S., identificada con el Nit No. 800.226.417-0, representada legalmente por Javier Benavides celebraron compromiso de unión temporal, conformando así la Unión Temporal Idartes 2018, con el fin de participar en la licitación pública Idartes LP-010-2018, documento que hace parte integral del presente acto.

Qué para llevar a cabo la impresión de los mil (1000) ejemplares de la cartilla *“Festival de Teatro de Bogotá”*, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”*.

Que de acuerdo con lo anterior el día 09 de octubre 2019, se dio ingreso al Almacén a **MIL (1000)** ejemplares de la cartilla *“Festival de Teatro de Bogotá”*, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.733.00)**, *UCC*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1653 - - - -

( 09 OCT 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la Cartilla Festival de Teatro de Bogotá”*

para un valor total de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.733.000)**, de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la factura de venta No. 020 expedida por Unión Temporal Idartes 2018, de fecha 10/08/2019, la certificación de costos totales, la factura de venta No. B-56338 correspondiente al registro de ISBN expedida por la Cámara Colombiana del Libro y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que la Gerente de Artes Dramático (E) **EVA LUCIA DIAZ BURKCHARDT**, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 08 de octubre de 2019, con Radicado No. 20193200351583 y entregado a la Oficina Asesora Jurídica, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de MIL (1000) ejemplares de la cartilla *“Festival de Teatro de Bogotá”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de MIL (1000) ejemplares de la cartilla *“Festival de Teatro de Bogotá”*, coordinado por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 OCT 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME CERÓN SILVA  
Subdirector de las Artes

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ